



RESOLUCIÓN No. 1570 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que a la Servidora Pública **MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS** identificada con la C.C. 40.514.164, quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Infraestructura Física, le fue autorizada una comisión de servicios al Municipio de Fortul, durante el día 30 de mayo de 2024, con el fin de realizar visita técnica de formulación de los proyectos de Construcción de corrales comerciales y de exposición para el fortalecimiento de la infraestructura productiva y pavimentación en concreto rígido de ejes viales en la cabecera municipal del municipio de Fortul.

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión la Servidora Pública no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar una comisión de servicios sin viáticos a la Servidora Pública **MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS** identificada con la C.C. 40.514.164, al Municipio de Fortul, durante el día 30 de mayo de 2024, con el fin de realizar visita técnica de formulación de los proyectos de Construcción de corrales comerciales y de exposición para el fortalecimiento de la infraestructura productiva y pavimentación en concreto rígido de ejes viales en la cabecera municipal del municipio de Fortul.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **30 MAY 2024**

**NEIDA ROCÍO PARADA CACERES**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	
Aprobó Aspectos Administrativos	Neida Rocío Parada Cáceres	Secretario General	